



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 24 de septiembre de 2009

Número 115

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **INSTITUTO CULTURAL PATRIA**, para impartir educación preescolar, en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 013, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación Asfáltica, Puente Tipo Alcantarilla para paso Vehicular, Alumbrado Público y Electrificación**, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2007, la ciudadana ANA KARINA DIAZ SERNA, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, solicitó autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Juárez, número 401 Sur, colonia Primero de Mayo, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, así como el personal directivo y docente, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la C. ANA KARINA DIAZ SERNA, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, y el personal de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA por la ciudadana CELIA LETICIA GARZA RIVAS, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, cuenta con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la C. ANA KARINA DIAZ SERNA, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, y la cifra no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que ordena la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- En su caso, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ANA KARINA DIAZ SERNA, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SET/SP/0917/2008 de fecha 27 de octubre de 2008, suscrito por el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, para impartir estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Juárez, número 401 Sur, colonia Primero de Mayo, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR INSTITUTO CULTURAL PATRIA, PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, a impartir los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Juárez, número 401 Sur, colonia Primero de Mayo, en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **0809856**.

ARTICULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VIII y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana ANA KARINA DIAZ SERNA, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO CULTURAL PATRIA, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de enero de dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación Asfáltica, Puente Tipo Alcantarilla para paso Vehicular, Alumbrado Público y Electrificación.**

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-053-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	02/10/2009	01/10/2009 15:30 horas	01/10/2009 10:00 horas	08/10/2009 10:00 horas	12/10/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Puente Tipo Alcantarilla para paso Vehicular	19/10/2009	120	\$1,594,388.00

- Ubicación de la obra: Sobre Dren el Morillo, Ubicado en Libramiento Oriente y Blvd. Colosio, Col. Delicias, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de Octubre del 2009 a las 15:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 08 de Octubre del 2009 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Octubre del 2009 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Octubre del 2009 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-054-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	02/10/2009	01/10/2009 16:00 horas	01/10/2009 11:00 horas	08/10/2009 11:00 horas	12/10/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	19/10/2009	120	\$5,082,046.00

- Ubicación de la obra: Del Libramiento Oriente entre Blvd. Colosio y Carretera a Matamoros (km. 3+350 al 4+250), Colonias Delicias, Ampl. Delicias, Ernesto Zedillo, Azteca, Lomas del Villar, la Escondida, Ampl. Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de Octubre del 2009 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 08 de Octubre del 2009 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Octubre del 2009 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Octubre del 2009 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-055-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	02/10/2009	01/10/2009 16:30 horas	01/10/2009 12:00 horas	08/10/2009 12:00 horas	12/10/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e Instalación de Alumbrado Público y Electrificación	19/10/2009	130	\$3,694,539.00

- Ubicación de la obra: Del Libramiento Oriente entre Blvd. Colosio y Carretera a Matamoros (km. 3+350 al 4+250), Colonias Delicias, Ampl. Delicias, Ernesto Zedillo, Azteca, Lomas del Villar, la Escondida, Ampl. Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de Octubre del 2009 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 08 de Octubre del 2009 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Octubre del 2009 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Octubre del 2009 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgara anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 24 de Septiembre del 2009.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.-
ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rubrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 24 de septiembre de 2009.

Número 115

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3785.- Expediente Número 521/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3939.- Expediente Número 01140/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 3786.- Expediente Número 00535/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3940.- Expediente Número 656/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 3787.- Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3941.- Expediente Número 794/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3788.- Expediente Número 859/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3942.- Expediente Número 00648/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3789.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00672/2009.	4	EDICTO 3943.- Expediente Número 1185/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3790.- Expediente Número 00917/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3944.- Expediente Número 00660/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3791.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 0793/2009.	4	EDICTO 3945.- Expediente Número 1220/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3792.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00830/2009.	4	EDICTO 3946.- Expediente Número 969/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3793.- Juicio Sucesorio Testamentaria, bajo el Número 00767/2009.	4	EDICTO 3947.- Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3794.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00761/2009.	5	EDICTO 3948.- Expediente Número 01119/2009, elativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3804.- Expediente Civil Número 0014/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3949.- Expediente Número 01127/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3805.- Expediente Número 138/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	5	EDICTO 3950.- Expediente Número 838/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3917.- Expediente Número 01128/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	5	EDICTO 3951.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00733/2009.	10
EDICTO 3918.- Expediente Número 1110/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3952.- Expediente Número 913/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 3919.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 907/2005.	6	EDICTO 3953.- Expediente Número 00913/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 3920.- Expediente Número 503/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 3954.- Expediente Número 482/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3921.- Expediente Número 726/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3955.- Expediente Número 01207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
		EDICTO 3956.- Expediente 00208/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3957.- Expediente Número 528/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3958.- Expediente Número 510/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3959.- Expediente Número 880/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3960.- Expediente Número 01031/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3961.- Expediente Familiar Número 00300/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3962.- Expediente Número 00631/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3963.- Expediente Número 00963/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3964.- Expediente Número 00973/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3965.- Expediente Número 780/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3966.- Expediente Número 209/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3967.- Expediente Número 00922/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3968.- Expediente Número 576/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3969.- Expediente Número 01068/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3970.- Expediente Número 0732/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3971.- CONVOCATORIA: ANTONIO VILLALOBOS Y COMPAÑÍA, S. A.	14
EDICTO 3972.- Expediente 00917/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 3973.- Número de Expediente 784/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de septiembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 521/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO DÁVILA SILLER, promovido por la C. ELOISA CORONA PÉREZ VIUDA DE DÁVILA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3785.-Septiembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta LEONOR FRANCO RAMOS, denunciado por el C. RAMÓN CAYO RUIZ ZORRILLA FRANCO.

Y por el presente Edicto que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3786.-Septiembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de septiembre del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO CANTU GARZA Y SAN JUANA FLORES DE LOS SANTOS, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin, de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3787.-Septiembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 859/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. ELENA PÉREZ OSUNA VIUDA DE PÉREZ e Intestamentario a bienes del C. DANIEL OSCAR PÉREZ BARRAZA, promovido por las CC. ORALIA CONCEPCIÓN PÉREZ PÉREZ Y MA. ELENA MARÍA PEREZ PÉREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3788.-Septiembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés de junio de dos nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ COVARRUBIAS que también se hacía llamar MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ DE CHÁVEZ Y MARÍA LÓPEZ COVARRUBIAS, bajo el Número 00672/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los primeros días del mes de julio del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3789.-Septiembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de junio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00917/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCIÓN TORRES MURGUIA DE CALDERÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3790.-Septiembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS SOTO PANCARDO, promovido por la C. POLA GONZÁLEZ CAMPOS, bajo el Expediente Número 0793/2009,

ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, de la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a tres de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3791.-Septiembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecisiete de agosto del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA RUIZ VILLEGAS, bajo el Número 00830/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiún días del mes de agosto del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3792.-Septiembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha trece de agosto del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentaria bienes de RUBÉN CASTRO MAYORGA Y MARÍA DE JESÚS CASTRO CARDONA, bajo el Número 00767/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de agosto del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3793.-Septiembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de agosto del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA RODRÍGUEZ REBOLLEDO, bajo el Número 00761/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiún días del mes de agosto del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3794.-Septiembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0014/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. ELVIA VELÁZQUEZ JASSO, para acreditar la Usucapación en calidad de propietaria de un predio rústico, ubicado en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 24-18-90 Hectáreas, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 448.15 metros lineales, con el Ejido Redención; AL SUR, en 710.75 metros lineales, con propiedad de Oscar Salazar Perales; AL ESTE, en 760.90 metros lineales, con propiedad de Salomón Pérez Pérez, por medio camino a Santa María y AL OESTE, en 1,044.95 metros lineales, con propiedad de Gabriel Pérez Arciniega.

Y por el presente que se publicará en los lugares públicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 7 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3804.-Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 138/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovidas por MANUEL GONZÁLEZ BENITEZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble, rústico, ubicado en Rancherías Municipio de Camargo, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 16-20-00 (dieciséis hectáreas, veinte aéreas, cero centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: MT con dren colector, AL SUR: MT con lote número 237 y camino vecinal, AL ESTE: MT con lote número 239 y LAT. R 793 propiedad del señor Gilberto García y AL OESTE: MT con dren 2.2, controlado bajo clave catastral 08-02-0050.

Y por el presente, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3805.-Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. LUIS EDUARDO ORTIZ INFANTE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01128/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la PRISCILA CONCEPCIÓN LÓPEZ AGUILAR, en contra del señor LUIS EDUARDO ORTIZ INFANTE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor LUIS EDUARDO ORTIZ INFANTE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3917.-Septiembre 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1110/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Enrique Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$1'468,511.21 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 21/100 M. N.), por concepto de suerte principal y como saldo por capital derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado con la demandada el día 17 de noviembre del año 2006. b).- El pago de la cantidad de \$128,184.36 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados por el capital adeudado y calculados al día 20 de junio del 2008. c).- El pago de la cantidad de \$4,844.64 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados por las erogaciones mensuales no cubiertas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2007 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2008. d).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a partir del día veinte de junio del 2008 y hasta la total solución del adeudo y calculados sobre el monto total del adeudo vencido y a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción. e).- El pago de la cantidad de \$11,426.58 (ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 58/100 M. N.), por concepto de primas de seguros incumplidas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2007 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2008 así como el pago de las demás primas de seguro que se sigan venciendo y que sean pagadas por mi representada. f).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Localidad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 24 de agosto del 2009.- C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3918.-Septiembre 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 907/2005, promovido por la C. MARÍA ENRIQUETA VARELA, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno Urbano, Casa Habitación de una Planta y Construcción sin terminar en planta alta, ubicado en Calle Violeta Sur Número 217 del Fraccionamiento Jardines Coloniales de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 5.94M., con Calle Violeta Sur, AL SUR EN: 5.94 M., con Lote número 32, ESTE EN: 17.00 M., con Lote No 16, y AL OESTE EN: 17.00 M., con Lote número 14, con un área total de 100.98 M2, cuyos datos de Registro son los siguientes: Sección I, No 74394, Legajo 539, del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1990.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3919.-Septiembre 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de agosto del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 503/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alfredo Jiménez Amaya, endosatario, en procuración de RUIZ DEL VALLE, S.A. DE C.V., en contra de ERASMO HERNÁNDEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en calle Amado Nervo No. 300 (anterior (302) de la zona centro en Soto la Marina, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 49234, Legajo 985 del día 14 de enero de 1998, en Soto la Marina, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$397,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), resultado de la operación aritmética de la deducción del 10% (diez por ciento), tal y como lo establece el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 007100 M. N.), que sirvió de base para el remate en Primera Almoneda, con la correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en aquella ciudad, y en la Oficina Fiscal de Soto La Marina, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009) A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3920.-Septiembre 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 726/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciado Gabriel Martínez Cavazos, Endosatario en Procuración de ARRENDADORA MATAMOROS, S.A. DE C.V., en contra de CC. AURELIO LARA RUIZ Y NELVYS LIDIA ROSARIO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Herrera número 327, entre las calles 25 y 27 del Fraccionamiento Santa Elena con Código Postal 87340, edificada sobre el Terreno urbano identificado como Lote 21, de la Manzana 7, con superficie de terreno de 150.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 10.00 Mts., con Lote No. 7.- AL SUR En 10. 00 Mts., con Calle Herreros.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con Lote 20.-AL OESTE, En 15.00 Mts., con Lote No. 22.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3511, Legajo 3-07, de fecha 19 de julio de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3921.-Septiembre 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01140/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA CHAIDEZ VILLARREAL, denunciado por la C. RAFAELA MEZA CÁRDENAS VIUDA DE CHAIDEZ, y publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES. Rúbrica.

3939.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 656/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARES RODRÍGUEZ, denunciado por el C. JUVENTINO BARAJAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3940.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 794/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO AMPARO DE LEÓN TREVIÑO, denunciado por la C. MA. ANTONIA MIRANDA DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si lo tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los (27) veintisiete de agosto de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3941.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00648/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER DE SANTIAGO RINCÓN, denunciado por el C. JULIÁN DE SANTIAGO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3942.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1185/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENSIÓN SALAZAR OVALLE, denunciado por DOROTEA MARES ZAPATA.

Por este Edicto, que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3943.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ORNELAS, HUERTA, denunciado por la C. GABRIELA ESPARZA MOLINERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3944.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de, Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1220/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PAULINO RUIZ SILVA, promovido por el C. ANDRÉS RUIZ MONTALVO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3945.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 969/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER ÁLVAREZ MORA, denunciado por EMILIO ÁLVAREZ MORA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3946.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CANDELARIA MARTÍNEZ GARCÍA, también conocida como PETRA MARTÍNEZ, denunciado por MANUEL GÁMEZ MARTÍNEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3947.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01119/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUEDELIO GUAJARDO GONZÁLEZ Y MARÍA LUISA GUAJARDO TAMEZ, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL GUAJARDO GUAJARDO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3948.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01127/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MAXIMINO SALAZAR MUÑOZ Y BALBINA LÓPEZ MÁRQUEZ, denunciado por la C. MARISOL SALAZAR LÓPEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3949.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de agosto del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 838/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RIOS NAVARRO quien falleció el 29 veintinueve de junio de 2009 dos mil nueve en Villa Cuauhtémoc, Tamaulipas, denunciado por FERDINANDO RIOS SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 veintisiete de agosto de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3950.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. TEOFILO BÁEZ LARA Y AURELIA GUZMÁN PADILLA, quien el primero de ellos falleció el día veintiocho (28) de noviembre del año mil novecientos noventa y siete (1997) en Ciudad Altamira, Tamaulipas, y la segunda de ellos falleció el día (11) once de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997) en Ciudad Altamira, Tamaulipas, denunciado por el C. BENIGNO BÁEZ GUZMÁN.- Expediente registrado bajo el Número 00733/2009.- A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 75 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el Despacho de este Juzgado a los (08) ocho días del mes de septiembre del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3951.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 913/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BELEM ESQUEDA BARRON, denunciado por ROSA AMALIA LUCIO ESQUEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de septiembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3952.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN GONZÁLEZ FLORES, denunciado por MARÍA DE JESÚS RANGEL GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3953.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 482/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BRISEÑO OCAÑA denunciado por MARÍA LOURDES DEL PINO GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de mayo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3954.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL DELGADO AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3955.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha agosto veintiocho del dos mil nueve, ordenó radicar el Expediente 00208/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO CASTILLO GUZMÁN, promovido por EDISON

CASTILLO GARCÍA ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3956.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de septiembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 528/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POLINARIO VEGA ZAPATA promovido por MARGARITA SOLARES SOLIS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3957.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 510/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID QUINTANILLA MALDONADO, promovido por MARÍA SÁNCHEZ BALLEJO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3958.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de junio del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 880/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DOMÍNGUEZ OTERO, denunciado por los CC. RUFINA DE LA CRUZ SANTOS, CAYETANO PEDRO, FELIPE, DANIEL, JAQUELINE Y SAMUEL de apellidos DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. RUFINA DE LA CRUZ SANTOS denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3959.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL, CERVANTES DUQUE, denunciado por JORGE PARRA DÁVILA, MARIBEL PARRA CERVANTES, JORGE RUPERTO PARRA, CERVANTES, PAULO CÉSAR PARRA CERVANTES, BLANCA, NELLY PARRA CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3960.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00300/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSWALDO RICO REYES, promovido por la C. EDITH SUSANA REYES GUILLÉN, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término quince de días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3961.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ROCHA DIAZ, denunciado por el C. SALVADOR ROMERO ROCHA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3962.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00963/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS MATA BÁEZ, denunciado por ÁNGELA CEPEDA ALVARADO y PETRA RODRÍGUEZ LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3963.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00973/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GARCÍA DE LEIJA, denunciado por JUANA ROSA GARCÍA JASSO, MA. ELISA JASSO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3964.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 780/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN LUCATERO CRUZ denunciado por ROSA ARACELI HERNÁNDEZ LUCATERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3965.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ZEFERINO REYNA OLIVA, denunciado por EDUARDO REYNA BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3966.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA COLUNGA ÁLVAREZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO ÁLVAREZ BALBOA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3967.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de junio del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 576/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL RESENDEZ OLGUIN, quien falleció el 04 cuatro de enero del 2008 dos mil ocho, en Carretera Tampico Sánchez San Román, Tramo Valles-Canoas, denunciado por MARÍA CIRINA MALDONADO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, dos en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 11 once días del mes de junio del 2009 do mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3968.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO PARRA GALLEGOS, denunciado por MARCO CORONADO ROJANO, Apoderado Legal de la C. PIA ACUÑA NIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3969.-Septiembre 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de mayo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0732/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LEONEL TREVIÑO BARRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3970.-Septiembre 24.-1v.

CONVOCATORIA

ANTONIO VILLALOBOS Y COMPAÑÍA, S. A.
El Barretal, Mpio., de Padilla, Tam.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2, 10, 11, 16, 87, 91 Fracción IV, 111, 129, 142, 185 fracción 1, 229, 234, 235, 236 y 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la persona moral denominada ANTONIO VILLALOBOS Y COMPAÑÍA, S. A., a una asamblea general extraordinaria de

accionistas que se verificará el día 5 de octubre a las once horas en casa del señor Jerónimo Camacho ubicada en Ejido Barretal, Carretera Barretal Nuevo Padilla Sin número Poblado El Barretal, Municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Registro de accionistas y declaratoria en su caso de la existencia de quórum legal.

SEGUNDO PUNTO.- Designación de la mesa de los debates en caso de inasistencia de los administradores.

TERCER PUNTO.- Reconocimiento por la asamblea de que ha expirado el plazo de vigencia de la Sociedad de acuerdo por lo dispuesto en el Artículo Tercero de sus Estatutos.

CUARTO PUNTO.- Nombramiento de un liquidador y otorgamiento de facultades.

QUINTO PUNTO.- Acuerdo para recuperar los bienes de la sociedad y exigir cuentas a las personas que hayan explotado indebidamente sus bienes.

SEXTO PUNTO.- Designación de un Delegado para la protocolización de la asamblea.

SÉPTIMO PUNTO.- Clausura de la asamblea.

Se recuerda a los socios accionistas la importancia de asistir debido a la trascendencia de los acuerdos por asumir y ejecutar.

El Barretal, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2009.

Firma la convocatoria el señor ANTONIO VILLALOBOS DE DIEGO como Albacea de la sucesión del accionista CONSTANTINO VILLALOBOS PEÑA.- Rúbrica.

3971.-Septiembre 24.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, ordenó dentro del Expediente 00917/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de COMPAMINA S.R.L. Y CARLOS ACEVEDO CADENA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado CARLOS ACEVEDO CADENA el cual se identifica como: "bien inmueble: ubicado en calle Mérida número 903, de la Colonia Guadalupe municipio de Tampico, Tamaulipas, manzana 39 fracción a lotes 1 y 2 el cual tiene los siguientes datos de registro finca urbana número 6204 del municipio de Tampico, Tamaulipas con un superficie de terreno de 229.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.71 mts., con fracción del mismo lote, AL SUR.- en 20.71 mts., con fracción del mismo lote, AL ESTE en 11.10 mts., con fracción del mismo lote, AL OESTE en 11.11 mts., con calle Mérida.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$1'633,333.33 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.),

que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$2'450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

3972.-Septiembre 24, 29 y Octubre 6.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el 50% cincuenta por ciento de la nuda propiedad que le corresponde al demandado JUAN EFRAIN REYES MOLINA, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 784/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de endosatario en procuración del LIC. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de JORGE INFANTE TREJO, Y OTROS, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle Leo No. 123, Lote 6, Manzana 23, Colonia Luis Echeverría Álvarez del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 147.00 M²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.00 metros con lote No. 5; AL SUR, en 21.00 metros con lotes No. 7 y 9, AL ESTE, en 7.00 metros con Calle, Leo, y AL OESTE, en 7.00 metros con Lote No. 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 40250, Legajo 805, de fecha 02 de julio de 1986, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor pericial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda del 50% cincuenta por ciento de la nuda propiedad que le corresponde al demandado JUAN EFRAIN REYES MOLINA, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de septiembre del año.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN
CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC.
SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3973.-Septiembre 24, 30 y Octubre 6.-3v1.

COPIA